

jueces eclesiásticos hacen ruego de eso mismo cuando entregan personas para último suplicio, procurando hacer creer que así no tienen parte en la muerte del próximo, y que por eso no incurrén en la irregularidad im- puesta contra los clérigos que contribuyen á la muerte de alguno: pero Dios no puede ser engañado por expresiones hipocritas, fingidas, contrarias á los deseos del corazón. San Agustín rogaba en casos iguales, y de allí viene la costumbre, pero el santo lo hacia de veras y con eficacia porque opinó que el delito de herejía no debía ser castigado con pena capital sino con multa pecuniaria.

CAPITULO XXI.

DE LOS OTROS DOS AUTOS FAMOSOS DE FÉ
CONTRA LOS LUTERANOS EN SEVILLA.

ARTICULO I.º

Auto de fé, año 1559.

I. **M**IENTRAS se preparaba en Valladolid el segundo auto de fé, se celebró dia 24 de setiembre de 1559 en la plaza de san Francisco de Sevilla, otro bien famoso por la calidad de algunas víctimas y naturaleza de la causa. Cuatro obispos concurrieron á su celebracion el auxiliar de Sevilla, los de Lugo y Canarias que se hallaban allí casualmente y el de Tarazona que con real aprobacion residia con el carácter de vice-inquisidor general subdelegado de Valdes, cuya providencia se consideró forzosa para precaver los inconvenientes de la

distancia del gefe cuando se creian útiles varias órdenes dirigidas á extirpar el luteranismo propagado allí con tanto ú mayor vigor que en Valladolid. El obispo de Tarazona, don Juan Gonzalez de Munebrega, conocia bien el modo de gobernar los asuntos del Santo-Oficio por haber sido inquisidor muchos años en Sardeña, Sicilia, Cuenca y Valladolid.

2. Los del distrito de Sevilla eran Miguel del Carpio, Andres Gasco, y Francisco Galdo pontificios, y Juan de Obando, por el arzobispo, lo que advierto para demostrar que no existia ninguno del apellido *Vargas* como se supuso en la nobela intitulada *Cornelia Borroquia*, la cual volveré á citar haciendo ver el desprecio que merece.

3. En el auto de fé que nos ocupa hubo cuanta solemnidad cabe sin la presencia de personas reales concurriendo la real audiencia, el cabildo catedral, algunos grandes de España, muchos titulados, y caballeros, la duquesa de Bejar y otras señoras con un concurso inmenso de nobleza y pueblo: fueron veinte y uno los relajados, una estatua para ser quemada con ellos, y ochenta penitencia-

dos los mas por luteranos: daremos noticias de los mas notables.

4. La estatua era del licenciado Francisco de Zafra presbitero beneficiado de la iglesia parroquial de san Vicente de Sevilla, condenado por herege luterano ausente contumaz. Reynaldo Gonzalez de Montes da muchas noticias de este y otros procesados en aquella ciudad de cuya Inquisicion huyó por fortuna; y habiendo yo cotejado de intento sus narraciones con las notas del Santo-Oficio, las he hallado veridicas en cuanto al fondo de los hechos y sucesos de las personas, aunque vestidas con los trages de su secta luterana que se gloria profesar como verdadera doctrina evangelica; por lo cual he formado concepto de que tambien dirá verdad en los otros hechos que no consten de los papeles del Santo-Oficio vistos por mi, y que no contengan intereses de secta, capaces de hacer al autor faltar á la ley mas sagrada de la historia. Con relacion á nuestro Francisco Zafra dice que fué muy sabio en las sagradas Escrituras, y muy disimulado para ocultar sus opiniones luteranas durante largo tiempo, y tanto que los inquisidores solian

llamarle muchas veces á calificar proposiciones dudosas, con lo que pudo favorecer á bastantes personas que hubieran sido condenadas sin esta casualidad favorable; mantenía en su casa una beata, la cual despues de haber sido una de las que habian abrazado con mayores veras la nueva doctrina, incurrió en demencia tan furiosa que Francisco Zafra necesitó recluirla en una pieza de su casa, y aun tratarla con rigor de azotes y otros castigos para sosegar su furia. Esta muger habiendose podido evadir de la prision domestica una vez, año 1555, fué á la Inquisicion, pidio audiencia voluntaria y delató de hereges luteranos á mas de trescientas personas de que se formó lista, y llamado Francisco Zafra, pudo este hacer ver el desprecio que merecia la delacion de una muger demente furiosa, sin embargo de ser nombrado en ella como uno de los mas principales (1). Como en el Santo-Oficio nada se pierde de lo escrito cuando hay medios de indagar, sirvió la lista para observar con mas cuidado la con-

(1) Reginaldus Gonsalvus Montanus, *Sanctæ inquisitionis hispaniæ artes aliquot detectæ* en la rubrica *Publicatio testium*, pagina 50.

ducta y opiniones de las personas denunciadas y fué principio de haber llegado á ser mas de ochocientos los presos de la Inquisicion en el castillo de Triana donde residia el tribunal con sus carceles, en los conventos de Sevilla, y aun en casas particulares destinadas expresamente al objeto (1). Quando tratemos del auto de fé del año de 1560, en este mismo capitulo, volveremos á citar la demente que murio en el con una hermana y tres hijas de esta. Entre los presos lo fué tambien el mencionado Francisco Zafra, pero este huyó; y de resultas de su fuga se le condenó en rebeldia y quemó en estatua.

5. De los veinte y un relajados en persona debe contarse como primera doña Isabel de Baena, señora rica de Sevilla, porque su casa fué arrasada y tubo igual suerte que la de doña Leonor de Vibero en Valladolid por la propia causa de haber servido de templo luterano.

6. Don Juan Ponce de Leon, hijo segundo de don Rodrigo conde de Bailen, primo hermano del duque de Arcos y pariente de la du-

(1) Id. ibid. rubrica *Julianus Fernandez*, p. 119.

quesa de Bejar y de otros grandes de España, y titulados asistentes al auto de fé, salio condenado por luterano contumaz. Con efecto lo fué hasta la ultima hora. Primero estuvo negativo, despues confesó algo en el tormento, mas muy poco en comparacion de lo que resultaba. Los inquisidores buscaron sacerdotes conocidos suyos que le persuadiesen cuantas ventajas le produciria confesar todo lo que supiera de su persona propia y de otras. Cayó en el lazo, confesó; y viendo posteriormente su engaño, dia 23 de setiembre vispera del auto de fé, reclamó altamente y dijo que oyeran su profesion de fé. La hizo completamente luterana y trató con desprecio al sacerdote que le auxiliaba. Gonzalez de Montes dice que fué constante hasta la muerte, pero no tiene razón porque se confesó cuando atado al palo estaba para encenderse la hoguera; por lo cual no murió quemado sino agarrotado, y solo su cadáver sufrió las llamas. La calidad de contumaz puesta en la inscripcion del sambenito, y en la relacion del auto de fé que cita el mismo Gonzalez de Montes, es frase de la sentencia de condenacion. Entre las penas se sabe ser una la infamia y la inhabilidad de los

hijos y nietos para honores, que ocasionó fuertes pleitos, porque muerto sin sucesion otro don Rodrigo, conde de Bailen, nieto de don Manuel (hermano mayor este del infeliz don Juan), correspondia el condado á don Pedro Ponce de Leon, hijo del mismo desgraciado; pero á causa de su inhabilidad fué excluido por su sobrino don Rodrigo, que nombró por sucesor á don Luis Ponce de Leon, pariente de linea menos próxima. Don Pedro disputó su derecho, y el supremo consejo de Castilla declaró que el goce de los mayorazgos pertenecia en posesion á este aunque sin facultad de titularse *conde* mediante ser dignidad el título y hallarse don Pedro inhabilitado por derecho para obtenerla. Se disputó despues la propiedad en la real chancilleria de Granada, y sucedio lo mismo. A poco tiempo le dispensó el rey Felipe III y fué cuarto conde de Baylen (1).

7. Don Juan Gonzalez, presbitero de Sevilla, predicador famoso de Andalucia, en su edad de doce años habia incurrido en erro-

(1) Vease la *Cronica de los Ponces de León*, elogio 18, párafo 1.

res mahometanos porque descendia de Moros: la Inquisicion de Cordoba le habia reconciliado con leve penitencia. No quiso jamas declarar nada, ni aun en el tormento que venció muy terrible, diciendo siempre que el no habia seguido erroneas opiniones sino verdaderas y fundadas en textos expresos de la Sagrada Escritura, por lo que no era herege ni tampoco los demas que opinasen como él; mediante lo cual no podia ni debia en conciencia declarar quienes fuesen las personas conformes con su opinion, sabiendo que solo serviria su declaracion para igual desgracia. Permanecio hasta la muerte, como tambien dos hermanas que conducidas al suplicio en el mismo auto, y rogadas de abandonar las opiniones luteranas, estuvieron constantes en decir que seguirian siempre la doctrina de su hermano á quien veneraban por hombre sabio, santo, é incapaz de incurrir en culpa grave. Al tiempo de encender las hogueras repitieron lo propio, y don Juan (á quien quitaron entonces la mordaza que le habian puesto para el auto) les dijo que cantáran el salmo 106, *Deus laudem meam ne tacueris*, y muriesen en la fé de Jesu Cristo y de su

santo Evangelio detestando los errores de los *papistas* con cuyo nombre indican los luteranos á los católicos romanos.

8. Fray Garcia de Arias, conocido con el renombre del *doctor Blanco* á causa de ser como la nieve sus cabellos, monge del monasterio de san Isidoro de Sevilla, condenado por luterano pertinaz, murio impenitente en la hoguera. Durante muchos años habia seguido las opiniones luteranas sabiendolo unicamente los principales como Vargas, Egidio y Constantino con tanto disimulo que no solo pasaba plaza de católico, sino de piadoso y devoto á causa de sus sermones en que fomentaba muchísimo la frecuencia de confesion y comunion, las mortificaciones corporales y todas practicas de devocion introducidas por los frailes. En fin llegó al extremo de ser contrario, y aun en parte perseguidor de los Luteranos, por lo que los inquisidores le convocaban á calificar proposiciones y procesos en que siempre se mostraba partidario del Santo-Oficio, tanto que fué delatado el mismo en varias ocasiones por algunos luteranos, noticiosos de sus opiniones por indicios, y logró contra la practica de aquel tribunal) que sus jueces despre-

ciasen las delaciones reputandolas efecto de odio y venganza, y le diesen noticia de su contenido para que fuese mas cauto en hablar delante de personas sospechosas.

9. Entre las varias anécdotas de su conducta merece recordarse la que se verificó con Gregorio Ruiz acerca de la exposición de varios lugares de la Sagrada Escritura hecha por este en el templo metropolitano de Sevilla. Delatado Ruiz á la Inquisición resolvieron con los inquisidores que compareciese un día prevenido para defender su doctrina contra los teólogos que se la impugnarian. Busco al Doctor Blanco, amigo y condiscipulo suyo: éste quiso escuchar de su boca los fundamentos que proyectaba exponer para su defensa, y las soluciones que preparaba de los argumentos que preveía: los inquisidores lo llamaron á que arguyese; Gregorio se admiró mucho de verle allí, pero infinito mas de oírle arguir de manera que nada valiese la preparación hecha de respuestas, y tubo que ceder quedando sumamente ofendido del dolo del doctor Arias. Los doctores luteranos, Vargas, Egidio y Constantino le reconvinieron acremente: Fray Garcia les anunció el

peligro que tenían ellos de morir quemados, y le respondieron que si eso acaeciese, no lo vería impunemente á pesar de sus disimulos, y vino á suceder. El enseñó la doctrina luterana en su monasterio de San Isidoro á algunos religiosos; fray Casiodoro uno de ellos salio tan instruido que la transmitió á casi todos, de modo que prevaleciendo hasta el extremo de omitirse el cantico de las oras canónicas en el coro y otras prácticas acostumbradas, huyeron doce por miedo de la Inquisición á Ginebra de donde con el tiempo fueron á Alemania, y los permanentes en Sevilla fueron víctimas del Santo-Oficio, como veremos. Lo mismo sucedió á fray Garcia de Arias, pues á pesar de sus cautelas se multiplicaron las declaraciones de cómplices de modo que fué conducido á las cárceles secretas; entonces mudó sistema. Previendo el éxito de su causa manifestó la profesión de fé que se le suponía, defendió que las opiniones luteranas acerca de la justificación, sacramentos, buenas obras, purgatorio, imágenes y demas puntos de discordia eran verdades evangelicas, y todo lo contrario error grosero: insultó á los inquisidores tratandoles de barbaros, idio-

tas que se atrevian á sentenciar causas de fé cuando ignoraban cual debia ser; como se interpretan las santas escrituras, y aun lo que contienen estas. Se mantuvo contumaz y ningun católico pudo convencerlo, porque tambien era difícil hallar quien le llevase ventajas en la ciencia del dogma. Murio impenitente manifestando alegría en la hoguera que lo abrasaba.

10. Fray Cristobal de Arellano, religioso del mismo convento, sapientísimo en las santas escrituras, segun el testimonio de los inquisidores, pero contumaz en interpretarlas con sentido luterano, fué condenado como el doctor Arias. Cuando en el auto de fé se leian los *meritos* de su causa, una de las proposiciones que se le imputaban fué que Maria Santísima habia sido Virgen como el; y no pudiendo contenerse al oirlo, se levantó y gritó: *Es mentira: yo no he dicho tal blasfemia, he oreido siempre lo contrario, y ahora mismo probaré aquí con el Evangelio la virginidad de Maria.* Estando ya en el quemadero exortó á fray Juan Crisostomo, monge de su convento á perseverar firme en la verdad evangelica, y ambos murieron quemados, asi como fray Casiodoro dogmatizante.

11. Fray Juan de Leon, religioso del propio monasterio, imbuido de los errores luteranos y deseoso de seguirlos libremente abandonó á Sevilla: echando de menos la compañía de los socios de su opinion, volvió á tiempo que estos habian ido á Francfort, fué alla; y todos luego á Ginebra donde noticiosos de reynar en Inglaterra Isabel por muerte de Maria, resolvieron pasar á vivir allí. Desde que habian comenzado las fugas de Sevilla y Valladolid, la Inquisicion tubo espia en Milan, Francfort, Amberes, y otros pueblos de Italia, Flandes y Alemania con premios considerables al que prendiese un herege fugitivo. Fray Juan fué uno de los que tubieron la desgracia de ser cogidos: se le prendió en Zelandia estando para pasar en Inglaterra cuando fué preso Juan Sanchez, quemado en Valladolid, (1). Pusieron á fray Juan de Leon ademas de grillos á los pies, y esposas en las manos, una maquina de fierro que cubria toda la cabeza por la parte baja de la barba,

(1) Gonzales de Montes lo llama Juan Fernandez; pero es equivocacion. Vease el capitulo anterior de esta obra.

tanto como por la alta del cráneo, é introducia por la boca una lengua del mismo fierro que impedía manejar la natural de carne. Conducido á las carceles de Sevilla confesó sus opiniones y defendió que no eran heregias; se le condenó á relajacion, y salió al auto de fé con mordaza, la cual junta con grande extenuacion, barba larguísima, no cortada en mucho tiempo, y bilis exaltada por las circunstancias produjo columna de pituita pendiente de su boca hasta el suelo. Se le quitó la mordaza en el suplicio para que pudiese decir el *Credo*, hacer profesion de la fé católica, confesarse sacramentalmente y evitar la muerte de fuego para lo cual se le destinó por misionero un sacerdote de su mismo monasterio de San Isidoro condiscipulo suyo; pero en vano porque permaneció pertinaz y murió quemado.

12. El doctor Cristobal de Losada, medico de Sevilla, enamorado de la hija de un vecino de aquella ciudad la pidió por esposa: el padre no pensaba darla por marido sino á quien el doctor Egidio le informase que sabia bien las santas escrituras, y las entendia y creia en el sentido perfecto que éste canónigo.

Significaba esto las opiniones luteranas sin designarlas con su nombre. Cristobal se allanó á ser discipulo del magistral de Sevilla, si este queria ser su maestro. El doctor Egidio se encargo de serlo y el pretendiente hizo progresos y fué ministro protestante del conventiculo de Sevilla. Conducido á las carceles secretas siguió el sistema de casi todos los reos de Sevilla, confesando los hechos y defendiendo sus opiniones, y no hubo fuerzas para hacerle confesar, ni aun en el suplicio por lo que fué quemado vivo.

13. Fernando de san Juan, maestro de primeras letras en el colegio de la Doctrina de Sevilla, no enseñaba á los niños los artículos de la fé, ni el *Credo* como estan escritos comunmente, sino añadiendo alguna palabra que hiciera compatibles aquellas confesiones con el sentido luterano en que las entendia. Declaró todos los hechos en cuatro pliegos de papel; pero se arepintió, y pidiendo audiencia dijo á los inquisidores que se acusaba de haber revelado aquellas verdades, porque recelaba que resultase mal á las personas que havia necesitado nombrar para contarlas. En aquellos tiempos habia en cada pieza de la

carcel dos presos por lo menos á causa del excesivo número: y habiendo tenido Fernando por compañero al padre Morcillo, monge de San Isidoro (que prometia arrepentimiento pidiendo reconciliacion), le reconvino é infundió valor para retratar su solicitud y promesa protestando que deseaba morir en la fé cristiana evangelica de Jesu Cristo conforme la entendia Lutero, y no como la enseñaban los papistas; bien que condenado despues á morir quemado, se confesó en el suplicio y murio agarrotado. Fernando, llevando mordaza en el auto como impenitente pertinaz, fué quemado vivo.

14. Murieron tambien entonces doña Maria de Virues, doña Maria Cornel, y doña Maria de Bohorques, todas tres solteras, hijas de padres muy nobles, y merece particular expresion la historia de ésta última por las circunstancias de su causa y porque un Español compuso cierta novela intitulada *Cornelia Bororquia*. Dijo ser historia mas que romance no siendo ni lo uno ni lo otro, sino reunion de desatinos mal forjados, con trastorno de los nombres de las personas que introduce, y aun el de su heroina, por no haber enten-

dido la historia de la Inquisicion escrita por Felipe Limborg; pues citando éste dos personas por sus apellidos, *Cornelia et Bohorquia* (cuales fueron doña *Maria Cornel* y doña *Maria de Bohorques*), formó con las dos una que nunca existio nombrada *Cornelia Bororquia*: fingio amores que no pudo haber con el inquisidor general propietario, pues se hallaba en Madrid éste, y era el arzobispo de Sevilla á quien supone persona distinta por extremo vicioso contrario al cometido en el nombre de la heroina, bien que podia suceder con el substituto, cual era el obispo de Tarazona. Supuso interrogatorios que jamas se han estilado en el Santo-Oficio: dio perfectamente á conocer qué su ánimo era satirizar y poner en ridiculo el Santo-Oficio de quien temiendo ser preso huyó á Bayona; pero las causas buenas se convierten en malas cuando la defensa se funda en mentiras. La verdad sencilla de la historia basta por sí sola para demostrar cuan digna del odio humano es la Inquisicion, sin que sea necesario acudir á las armas de la fabula, de la satira, ni del ridiculo. Por lo mismo me parece mal el poema frances intitulado *la Guzmanada*, pues levanta

falsos testimonios indecentes á santo Domingo de Guzman cuya conducta personal fué purísima sin que yo descubra utilidad en tales medios para desaprobar los que adoptó el Santo con el fin de extinguir la heregía de los albigenses; pues basta saber con la doctrina de san Agustín, que *no todo lo que hicieron los santos, fué santo*. Vamos á nuestra historia.

15. Doña Maria de Bohorques fué hija no legitima de Pedro Garci a de Xerez y Bohorques, caballero muy principal de Sevilla, de la casa que ahora es de los marqueses de Ruchena, grandes de España de primera clase. Tenia veinte y un años incompletos y fué presa por luterana. Era discipula del canónigo magistral obispo electo de Tortosa, doctor Juan Gil cuya historia tenemos escrita (1). Sabia con perfeccion la lengua latina, y medianamente la griega; tenia muchos libros luteranos, y sabia de memoria los de la Sagrada Escritura, del Testamento nuevo, y algunos de los principales que interpretaban los textos conforme á las opiniones de Lutero en lo de justifica-

(1) Cap. 14 de esta obra.

cion, buenas obras, sacramentos, y caracteres distintivos de la verdadera Iglesia. Reclusa en carceles secretas confesó sus opiniones y las defendió como católicas, probando á su modo que no eran heregías, ni se les debía castigar sino imitar. En cuanto á los hechos y dichos resultantes de las declaraciones de los testigos, confesó los que tubo por verdaderos, ó se acordó de que lo eran; pero negó otros; bien porque fuesen falsos, ó equivocados; bien porque no se acordase de ellos; bien porque, siendo relativos á la indagacion de complices de doctrina, no quiso comprometer sus personas declarandolos. Pero se la dio tormento, y en el dijo entre otras cosas que su hermana doña Juana de Bohorques sabia y no habia reprobado las opiniones de la declarante: ya veremos funestas consecuencias de ésta proposicion. En la causa de doña Maria la sentencia definitiva fué de relajacion: como correspondia por el proceso, supuesto el sistema inquisicional; pero como no se notifica hasta la vispera del auto, y aun entonces no se lee, y solo se dice al reo que se disponga para morir en el dia siguiente, los inquisidores de Sevilla (entre los cuales

ninguno se llamaba *Vargas* como fingió el autor del romance de *Cornelia Bororquia*) dispusieron que se le predicase para su conversion en las carceles antes del auto de fé, cuya practica introdujeron para todos los reos pertinaces con la utilidad positiva de que no moririan quemados si confesaban sacramentalmente, y con la contingente muy probable de evitar la muerte, si no eran relapsos ni dogmatizantes; y los signos exteriores de la conversion hacian á los inquisidores formar concepto de que era sincera y contrita. Dos sacerdotes jesuitas, dos dominicanos predicaron en la carcel sucesivamente, y salieron admirados de la sabiduria de doña Maria de Bohorques, al mismo tiempo que de su inflexibilidad á las interpretaciones que daban ellos de los textos de la Sagrada Escritura. Llegada la vispera del auto concurrieron como principales auxiliantes otros dos dominicanos, y despues como auxiliares varios teologos religiosos de distintas órdenes, y aunque recibia á todos con agrado y cortesia, les dijo que podian excusar argumentos; pues por mucho que desearan su salvacion, nunca podian desealarla tanto ni con

eficacia tan grande como la interesada principal; que ella cederia si le quedase la menor duda (por pequeña que fuese); pero que, si ántes estaba cierta de tener razon, mas ahora que tantos teologos *papistas* en distintas ocasiones no le ponian argumentos que no tuviese ya previstos con solución preparada y concluyente. En el suplicio mismo, don Juan Ponce de Leon, ya convertido, dijo á doña Maria que no se fiara en la doctrina de fray Casiodoro y cediese á la de los predicadores; ella le contestó tratandole de *ignorante*, *idiota*, y *palabrero*, y diciendo que no era entonces hora de gastar el tiempo en palabras sino en la meditacion de la muerte y pasion del Redentor para avivar mas y mas la fé por la cual devian justificarse y ser salvos. Sin embargo porfiaron algunos clerigos y muchos frailes, despues de puesta la argolla de fierro al cuello, manifestando deseos de que no la quemasen viva por compasion de su juventud y sabiduria, contentandose con que dijera el *Credo*; lo consiguieron; y aunque, acabado de pronunciar, comenzó á explicar los artículos de la Iglesia católica, y del juicio de vivos y muertos en sentido luterano, murió agarró-

tada, y no en el fuego, el cual consumió luego su cadaver. Esta es la verdadera historia conforme al proceso, á la relacion del auto, escrita por un anónimo en el dia inmediato al auto de fé que tengo presente, y á lo que escribió Reginaldo Gonzalez de Montes, coetaneo compañero de doctrina, y autor de la apotheosis de doña Maria, de quien tomó las noticias Felipe Limborg que con su laconismo en el modo de nombrar las personas dejó la ocasion de que lo entendiera mal y abusára peor para su satira fundada en hechos fingidos el Español que imprimió en Bayona la citada novela.

16. De los ochenta penitenciados uno fué cierto mulato, esclavo de un caballero del *Puerto de Santa-Maria*, por delator calumnioso. Habiendo robado un crucifijo, separadole de la cruz, puestole sogá en la garganta, y colocadolo con unos azotes en un arca de la habitacion de su amo, delató que éste azotaba y arrastraba todos los dias al crucifijo, en prueba de lo cual, si sorprendian su casa, encontrarían en su cuarto lo referido. Verificado este hallazgo el caballero fué recluso en carceles secretas; resultó despues la verdad

á cuya investigacion se pasó por consecuencia de conjeturas del preso sobre ser su esclavo el autor de la delacion por resentimiento. Dada libertad al caballero, y puesto en prision el delator fué condenado á cuatrocientos azotes y servicio de galeras por seis años: los azotes se le dieron en el *Puerto de Santa-Maria*. Ya tengo advertido que la ley de los fundadores del Santo-Oficio imponia la pena del talion; pero los inquisidores nunca se creyeron sujetos á tanto rigor por no acabar dar demasiado á los que tenían genio de hacer delaciones.

17. Pocos dias ántes deste auto de fé de Sevilla, murió en Roma, dia 18 de agosto de 1559, el papa Paulo IV; y el pueblo romano, apenas supo la muerte, marchó en tropel á la Inquisicion, sacó todos los presos, quemó la casa, y sus papeles; costó mucho dinero, y maña, impedir que fuese quemado el convento de *la Sapiencia* de los frailes dominicanos, contra quiénes se mostró gran furor popular, porque tenían á su cargo los cuidados principales del establecimiento de Inquisicion. El comisario principal fué herido, su casa quemada, y nada quedó por hacer contra la memoria del papa

que tanta proteccion habia dado al Santo Oficio; su estatua fué quitada del Capitolio y hecha trozos; las armas de Carafa borradas en todas partes; y el cadaver mismo hubiera sufrido insultos si los canónigos de san Pedro no lo entierran luego en el Vaticano secretamente, y aun así se consideró forzoso poner guardias alabarderos (1). Pero no por eso entraron en miedo los inquisidores de España cuyos habitantes estaban acostumbrados ya desde su edad infantil por las predicaciones y doctrinas de los frailes á maximas totalmente contrarias de las que habian tenido sus padres y abuelos en el reinado de Fernando y primer decenio del de Carlos V. Todos los hombres reflexivos saben cuan poderosas son las impresiones de la infancia aun en aquellos puntos en que con el tiempo se viene á conocer que las ideas impresas en la educacion fueron erroneas ó infundadas.

(1) Fleuri, Hist. ecles., lib. 354, art. 1559, n. xiv.

ARTICULO II.

Auto de fé del año 1560.

1. Los inquisidores de Sevilla (que tal vez habian concebido esperanzas de tener allí al rey Felipe II) le prepararon segundo auto de fé como los de Valladolid; pero desengañados, lo dispusieron para el dia 22 de diciembre de 1560, con catorce quemados en persona, tres en estatua, treinta y cuatro penitencidos y la relación de otros tres que por motivos particulares habian sido reconciliados ántes del auto. De las tres estatuas la una fué del citado muchas veces doctor Egidio, canónigo magistral de Sevilla y obispo electo de Tortosa. Las otras dos fueron de los doctores Constantino, y Juan Perez.

2. Constantino Ponce de la Fuente, natural de la ciudad de *San-Clemente de la Mancha*, obispado de Cuenca, estudió en Alcalá de Enares con el doctor Juan Gil, ó Egidio que acabamos de nombrar, y con el doctor